

Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 203

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 PARA SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA LV REUNIÓN DE MINISTROS DEL INTERIOR Y SEGURIDAD DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS (RMIS) ID N° 481256.-----

Asunción, 07 de mayo de 2026

VISTO: El Memorandum DUOC N° 83 de fecha 7 de mayo de 2026, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, la solicitud de declaración de DESIERTO del LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 PARA SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA LV REUNIÓN DE MINISTROS DEL INTERIOR Y SEGURIDAD DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS (RMIS) ID N° 481256; y-----

CONSIDERANDO: Que el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", dispone "...*El comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterios, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la Adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*".-----

Que por Resolución N° 121 de fecha 18 de marzo de 2026, modificada en su artículo 5 por Resolución N° 184 de fecha 18 de abril de 2026, siendo autorizadas por la Maxima Autoridad Institucional el inicio del proceso del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y se ha conformado el Comité de Evaluación para el Llamado a A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 PARA SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA LV REUNIÓN DE MINISTROS DEL INTERIOR Y SEGURIDAD DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS (RMIS) ID N° 481256.-----

Que en el marco de dicho proceso, se produce el acto de apertura de ofertas, donde de presentaron las siguientes firmas oferentes: -----

Oferente	Representante	C.I.N°
SENSICRED S.A.	Jesús Aníbal Centurión Gómez	1.462.846
GB DECORACIONES S.R.L.	Carlos Javier Fuentes Servián	2.193.077
INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa	María Gabriela Giménez Figueredo	6.262.805

Que según el Informe del Comité de Evaluación, los miembros del Comité de Evaluación han concluido cuanto sigue: "...*RECOMENDAR DECLARAR DESIERTO el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026, "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA LV REUNIÓN DE MINISTROS DEL INTERIOR Y SEGURIDAD DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS (RMIS) ID: 481.256, por NO CUMPLIRSE con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla a continuación:*"

Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".



Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 203

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 PARA SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA LV REUNIÓN DE MINISTROS DEL INTERIOR Y SEGURIDAD DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS (RMIS) ID N° 481256.-----

-2-

- La firma GB Decoraciones S.R.L. "NO CUMPLE" con el Criterio de Experiencia Requerida, en la realización de 5 (cinco) eventos internacionales.
- La firma INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa, "NO CUMPLE" en los siguientes puntos: 1) Por incumplimiento del art 21. inc. q de la Ley 7021/2022, debido a que el RUC y constancia de RUC se encontraban bloqueados al momento de la apertura hasta la emisión del informe de evaluación; 2) No cumple el Criterio de Experiencia Requerida, en la realización de 5 (cinco) eventos internacionales, y "NO CUMPLE" en la Capacidad Técnica, específicamente, en lo que respecta a la Constancia y/o extracto de cuenta emitida por una entidad financiera, donde conste la disponibilidad inmediata de recursos financieros, y por no presentar Licencia Comercial vigente emitida por el municipio del lugar donde se encuentre, conforme a la Resolución N° 1825/18 de la Municipalidad de Asunción.
- La firma SENSICRED S.A. "NO CUMPLE" con la Capacidad Técnica, por no presentar fotocopia de la Licencia Comercial emitida por el municipio del lugar donde se encuentre, conforme a la Resolución N° 1825/18 de la Municipalidad de Asunción..."

Que el artículo 56.- de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", dispone: "Declaración desierta. "El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: B) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas..."-----

Que el Comité de Evaluación concluye su Informe expresando: "...el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue: "RECOMENDAR DECLARAR DESIERTO el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2026, "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA LV REUNIÓN DE MINISTROS DEL INTERIOR Y SEGURIDAD DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS (RMIS)" ID: 481.256, por NO CUMPLIRSE con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe".-----

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, teniendo en cuenta la recomendación del Comité de Evaluación instituido, y el parecer de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen D.G.A.J. N° 488 de fecha 7 de mayo de 2026, obrante en autos.-

Que el Ministro del Interior es la máxima autoridad del Ministerio del Interior, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.-----

Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".





Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 203

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 PARA SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA LV REUNIÓN DE MINISTROS DEL INTERIOR Y SEGURIDAD DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS (RMIS) ID N° 481256.-----

-3-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, -----

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

- Art. 1°** Aprobar el Informe presentado por el Comité de Evaluación de fecha 7 de mayo de 2026.-----
- Art. 2°** Declarar Desierto el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 PARA SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA LV REUNIÓN DE MINISTROS DEL INTERIOR Y SEGURIDAD DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS (RMIS) ID N° 481256; por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.-----
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Nilsen Sánchez
Secretario General



Enrique Riera Escudero
Ministro